

Ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en viviendas y en edificios (Programa PREE 5000)

PERSONA BENEFICIARIAS

- Personas físicas o jurídicas y agrupaciones
- Comunidades de propietarios y propietarios, Comunidades ciudadanas de energía
- Empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de edificios residenciales de uso vivienda
- Empresas de servicios energéticos o proveedores de servicios energéticos
- Diputaciones provinciales y las mancomunidades o agrupaciones de municipios, Sector público institucional.

Solicitud hasta el **31 de Diciembre de 2023** para viviendas construidas con anterioridad a 2007

Más información

969295007

info.ayudas.pree@jccm.es

Atención al público de 10 a 14 horas de lunes a viernes.

LAS ACTUACIONES Y CUANTÍAS SUBVENCIONABLES:

Opción A: actuaciones en edificios completos de uso vivienda unifamiliar o de tipología residencial colectiva.

Opción B: actuaciones sobre una o varias viviendas de un edificio de uso residencial colectivo consideradas individualmente.

- Mejora de **envolvente térmica** (que reduzcan la demanda energética de calefacción y climatización del edificio). Subvención Opción A (50%), Opción B(40%)
- Mejora de **energías renovables** (en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación y agua caliente sanitaria). Subvención Opción A (40%), Opción B(30%)
- Mejora de **instalaciones de iluminación** (que mejoren la eficiencia energética en las instalaciones de iluminación interior de las zonas comunes de los edificios existentes de tipología residencial colectiva de vivienda). Subvención Opción A (20%), Opción B (20%)